

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. 2

CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C.
R.F.C.: INE030618SM2
DOMICILIO FISCAL: CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 26015
NUMERO DE ORDEN: GABISN4012/22
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/MALP-RE-001/2023
FECHA DE OFICIO: 03 DE MARZO DE 2023
EXPEDIENTE: GABISN4012/22

HOJA No. 1

En la ciudad Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 09 de Marzo de 2023, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Manuel Pérez Treviño S/N, Fraccionamiento Tecnológico, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, la C. ERIKA GUADALUPE AUCES AZA, Auditora adscrita a la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización, dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AFG/ALFM-0047/2023, con Registro Federal de Contribuyentes AUAE851017EF3; contenida en el oficio número AFG-ALFM-0047/2023, de fecha 02 de Enero de 2023, en la cual aparece su fotografía, así como su nombre y firma autógrafa; con vigencia del 2 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2023, expedida y firmada autógrafamente por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 07 de Marzo de 2023, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización, dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el oficio número AFG-AGF/MALP-RE-001/2023 de fecha 03 de Marzo de 2023, en el cual se impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117 primer párrafo, fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017 y Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción III, 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XVIII, XXIX, LI y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. 2

CONTRIBUYENTE: INSTITUTO NIGROPETENSE PARA LA EDUCACION CULTURA Y LAS ARTES, A.C.
R.F.C.: INE030618SM2
DOMICILIO FISCAL: CALLEJON ZARAGOZA No. 401, EJIDO PIEDRAS NEGRAS, PIEDRAS NEGRAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 26015
NUMERO DE ORDEN: GABISN4012/22
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/MALP-RE-001/2023
FECHA DE OFICIO: 03 DE MARZO DE 2023
EXPEDIENTE: GABISN4012/22

HOJA No. 2

fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; Conste.

La Auditora



C. ERIKA GUADALUPE AUCES AZA